



REF: OTORGA PRORROGA DE 180 DÍAS EN PROGRAMA SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL DE MARCELINA OLIVA OLIVA, DON GASPAR MAQUECOI JARAMILLO, DON GASPAR MANQUECOI MANQUECOY, Y DOÑA INÉS ZAMBRANO JOFRE.

RESOLUCION EXENTA Nº 000048

VALDIVIA, 14 ENE. 2011

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley Nº 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto Nº 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) El D.S. Nº 145, (V. y U.), de 2007, que Reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Rural.
- g) El D.S. Nº 03, (V. y U.), de 2010, que Modifica Decretos Nº 174, de 2005; Nº 40, de 2004 y Nº 255, de 2006, Todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- h) EL D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda"
- i) Resolución Exenta Nº 380, de 25 de febrero de 2009, de Servicio de Vivienda Y Urbanización, Región de los Ríos, que Aprueba Subsidios Habitacionales Rurales Individuales Conforme lo Establecido en D.S. Nº 145 (V. y U.) de 2007 y Modificaciones, y Dispone Pago de Servicios de Asistencia Técnica Según Resolución exenta Nº 533 (V. y U.), de 1997, y Modificaciones.
- j) Resolución Exenta Nº 537, de 17 de marzo de 2009, de Servicio de Vivienda Y Urbanización, Región de los Ríos, que Aprueba Subsidios Habitacionales Rurales Individuales Conforme lo Establecido en D.S. Nº 145 (V. y U.) de 2007 y Modificaciones, y Dispone Pago de Servicios de Asistencia Técnica Según Resolución exenta Nº 533 (V. y U.), de 1997, y Modificaciones.
- k) Resolución Exenta Nº 132, de 21 de enero de 2010, Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos, que Fija Honorarios por Servicios de Asistencia Técnica y Social de la EGIS/PSAT Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada del Proyecto Habitacional Rural, Comunas de Valdivia, Corral, Máfil, Mariquina y Los Lagos.
- l) Ordinario Nº 20, de 04 de enero de 2011, de Directora Regional P. y T. de Servicio de Vivienda y Urbanización, que Solicita prorroga de Subsidios de 4 Beneficiarios de Subsidio Habitacional Rural.
- m) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra l) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial se prorrogue la vigencia del Subsidio Habitacional Rural a las personas que a continuación se indican:

Nº	CERTIFICADO SUBSIDIO SERIE Nº	BENEFICIARIO	COMUNA
1	SR I-1-2008-02691	Inés Del Rosario Zambrano Jofré	Mariquina
2	SR I-1-2008-02566	Gaspar Alexis Manquecoi Manquecoy	Mariquina

3	SR I-1-2008-03970	Gaspar Manquecoi Jaramillo	Mariquina
4	SR I-1-2008-03802	Marcelina Del Carmen Oliva Oliva	Mariquina

2.- Que la solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, a través de oficio indicado en la letra l) de los vistos, expresa que la demora se debe a causas no imputables a la empresa constructora ni a la EGIS.

3.- Que la solicitud indicada en el numeral anterior, señala, además, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria vigente.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en los artículo segundo transitorio del Decreto Supremo mencionado en la letra g) de los vistos, concordante con los artículos transitorios de la norma citada en la letra h) de los vistos, es aplicable lo señalado en el artículo 19 del D.S. Nº 145, (V. y U.), de 2007.

5.- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

OTORGASE un plazo adicional de 180 días de vigencia, a partir de la fecha de la presente resolución a los certificados de Subsidio Habitacional Rural de los siguientes beneficiarios:

Nº	CERTIFICADO SUBSIDIO SERIE Nº	BENEFICIARIO	COMUNA
1	SR I-1-2008-02691	Inés Del Rosario Zambrano Jofré	Mariquina
2	SR I-1-2008-02566	Gaspar Alexis Manquecoi Manquecoy	Mariquina
3	SR I-1-2008-03970	Gaspar Manquecoi Jaramillo	Mariquina
4	SR I-1-2008-03802	Marcelina Del Carmen Oliva Oliva	Mariquina

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PMG/pmg



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Unidad Asistencia Técnica Serviu Región de los Ríos
- Dpto. Operaciones Habitacionales, Serviu Región de los Ríos
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa

Nº	CERTIFICADO SUBSIDIO SERIE Nº	BENEFICIARIO	COMUNA
1	SR I-1-2008-02691	Inés Del Rosario Zambrano Jofré	Mariquina
2	SR I-1-2008-02566	Gaspar Alexis Manquecoi Manquecoy	Mariquina